SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

La Dirección Regional del SENA Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su **PRE-COTIZACION**, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**"

Advertencia: Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Se solicita registrar sus pre-cotizaciones a los siguientes contactos:

- Aplicativo Secop II con el numero de la solicitud de información o identificación del proceso.
- Por favor anexar archivo digital, este debe venir en formato PDF y Excel.
- De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico: contratons@sena.edu.co

Al anexar algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRE-COTIZACIONES: tres (3) días hábiles después de publicar el presente documento.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V. 14.0801:

5. UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:**

CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones.

El oferente debe garantizar que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo y con experiencia, que cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en código Nacional de Tránsito y la Resolución 3500 de 2005 del Ministerio de Transporte, modificada por las resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007 respecto de las funciones otorgadas.

El Centro de Diagnóstico automotor deberá comprobar el correcto funcionamiento del vehículo como son, la mecánica y de los sistemas de frenos, suspensión, luces, electricidad, combustión, seguridad y la correcta sincronización del motor que garantice que no se emita gases contaminantes por encima de los valores permitidos por la regulación ambiental vigente.

Es necesario que los oferentes garanticen la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases en la ciudad o su área metropolitana, a través de un Centro de Diagnóstico automotor debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte.

Las condiciones técnicas se listan a continuación:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRACTOCAMIÓN	OBG-896	CHEVROLET	2010	OFICIAL	UNIDAD	1
2	CAMIÓN	OBG-287	JAC	2006	OFICIAL	UNIDAD	1
3	AULA MOVIL	OBI-076	HYUNDAI	2009	OFICIAL	UNIDAD	1
4	AULA MOVIL	OKL-213	HYUNDAI	2009	OFICIAL	UNIDAD	1
5	CAMIONETA	OES-042	FORD	2010	OFICIAL	UNIDAD	1
6	CAMIONETA	OES-043	FORD	2010	OFICIAL	UNIDAD	1
7	CAMIONETA	OXO-128	NISSAN TOYO	1999	OFICIAL	UNIDAD	1
8	CAMIONETA	OES-068	NISSAN	2012	OFICIAL	UNIDAD	1
9	CAMIONETA	OES-069	CHEVROLET	2007	OFICIAL	UNIDAD	1
10	CAMIONETA	OJY070	VOLKSWAGEN	2015	OFICIAL	UNIDAD	1
11	BUSETA	OJX779	CHEVROLET	2015	OFICIAL	UNIDAD	1
12	CAMIONETA	OJX755	VOLKSWAGEN	2015	OFICIAL	UNIDAD	1
13	MICROBUS	OJX373	RENAULT	2015	OFICIAL	UNIDAD	1
14	CAMIONETA	OJY154	VOLKSWAGEN	2015	OFICIAL	UNIDAD	1
15	AUTOMOVIL	OXO-140	CHEVROLET	2001	OFICIAL	UNIDAD	1

ITEM	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	AUTOMOVIL	OES-045	FORD	2009	OFICIAL	UNIDAD	1

NOTA 1: *VER DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO.*

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

- **SERVICIOS.**

Para la prestación de servicios de la Revisión Técnico-Mecánica, el contratista deberá estar en capacidad de prestar los siguientes servicios para lo cual lo deberá manifestar por escrito dentro su oferta:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
a)	Inspección Visual	La revisión visual permite entregar un estado general delvehículo interno y externo. Se deberá revisar aspectos como anclaje de sillas, presencia de los cinturones de seguridad funcionamiento de los vidrios, luz interna, operación de los seguros, pedal de freno, estado de los pisos, parabrisas sin golpes fisuras.
b)	Medición	Deberá realizarse con un luxómetro, el instrumento que mide la intensidad y la línea horizontal de las luces de vehículos para que se encuentren en los rangos establecidos.
c)	Prueba de Gases	Consiste en la medición de la emisión de hidrocarburos, oxígenos, dióxido de carbono. Monóxido de carbono y opacidad (motores Diesel), la prueba deberá realizarse con un motor en velocidad ralentí (800 y 900 revoluciones por minuto) y velocidad crucero (2.500 a 2750 revoluciones por minuto)
d)	Frenos y alineación	Consiste en la revisión del estado de los frenos con el equipo para tal fin
e)	Sistema de suspensión	Consiste en la revisión visual de todos los componentes del sistema
f)	Sistema de Dirección	Consiste en la revisión visual de todos los componentes del sistema

- **PERSONAL OPERATIVO.**

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato:

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
1	Director Técnico
2	Tres técnicos de inspección

- **EQUIPO ESPECIALIZADO.**

El proponente deberá indicar en su propuesta que dispone de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio en forma ágil y eficaz e indicar que cuenta con el siguiente equipo especializado, el cual será inspeccionado durante el término de evaluación

de la propuesta y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para un efectivo diagnosticó de trabajo de calidad.

Así mismo se deben tener en cuenta los requisitos SST establecidos en el manual de contratación de la entidad, los cuales se detallan a continuación:

- **CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. 4.Reporte de estándares mínimos, registrados en la plataforma del ministerio de trabajo – Circular 082 del 2022 – Circular 021 del 2023.	1.Certificado de implementación del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción. 4.Reporte de estándares mínimos, registrados en la plataforma del ministerio de trabajo – Circular 082 del 2022 – Circular 021 del 2023.	Precontractual
Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	Precontractual
Pago de seguridad social.	Soporte de pago de seguridad social.	Contractual

"***De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad***"

3. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

El oferente debe presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios del presente proceso, según especificaciones que se anexa en la presente invitación a cotizar.

Nota: La necesidad que se pretende satisfacer estará sujeta a cambios de acuerdo con el presupuesto disponible, los requerimientos finales presentados por el área solicitante del centro, y los valores y demás información que se obtenga en las cotizaciones para el proceso de contratación.

Al realizar la cotización se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

a) Cotizar el servicio bajo las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.
b) La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Cúcuta, su área metropolitana.

Se anexa listado con el detalle del servicio que se requiere cotizar. Es indispensable que los proveedores revisen las características que se solicitan, e informe en la cotización si hay alguna inconsistencia en la descripción del servicio.

Al presentar la oferta económica se debe discriminar el precio por cada uno de los ítems incluidos en el proceso, que tenga al menos la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN I.V.A	% I.VA	$ I.VA	VALOR UNITARIO + I.V.A INCLUIDO	TOTAL

A los interesados en cotizar se les recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones leer cuidadosamente el documento y tener en cuenta los siguientes requisitos, siempre que correspondan.

A. La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.
B. El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación de los servicios objeto de este.
C. Considerar los costos adicionales en que deberá incurrir para el proceso contractual como por ejemplo las garantías – pólizas de seguros, transporte, etc.
D. EL SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
E. La Dirección Regional de Norte de Santander exigirá al menos los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10 % del valor total del contrato.	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	El plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

4. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**

6	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Los datos obligatorios se encuentran en el **Artículo 617 del ET**, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.

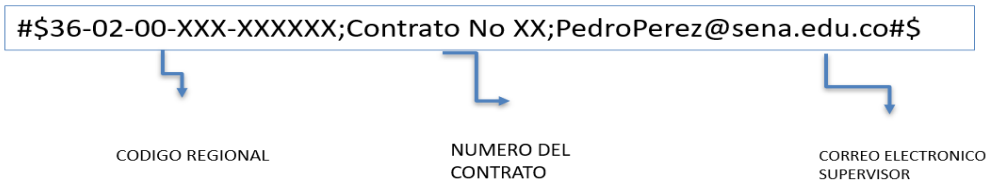
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$



3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
5) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT.
   a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de San José de Cúcuta o área metropolitana en el establecimiento de comercio indicada por el oferente en la propuesta que salga favorecida, cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad contratante en la Invitación Pública.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que no supere el 15 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

7. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

Proyectó: Jorge Eduardo Ortiz León, Abogado Contratista GAAM